

**Domine desde una Perspectiva Práctica
el actual**

ORGANIZADO POR:



RÉGIMEN FISCAL DE LAS REMUNERACIONES

- Analice el régimen fiscal de exoneración de retribuciones en especie
- Examine los planes de opciones sobre acciones
- Sepa cómo calcular el importe de las retenciones sobre los rendimientos del trabajo
- Descubra las reducciones fiscales que se pueden aplicar a las retribuciones de los Directivos
- Conozca los requisitos a cumplir para las excepciones de gravamen por los gastos de manutención y estancia
- Estudie la deducción en el Impuesto sobre Sociedades de los “charge back agreements”
- Profundice en la normativa del IVA que afecta a la retribución en especie

CON LA PARTICIPACIÓN DE:

D. ALBERTO BAEZA ALBENDEA
Socio

D. FRANCISCO SOLCHAGA LÓPEZ DE SILANES
Asociado Senior

ABOGADOS

ARAOZ & RUEDA

MADRID, 22 DE NOVIEMBRE DE 2005. HOTEL MELIÁ MADRID PRINCESA

Domine desde una Perspectiva Práctica el actual

Estimada Sra., Estimado Sr.,

- ¿Cuál es el régimen fiscal de las dietas y gastos de estancia?
- ¿Qué supuestos recoge la Ley del IRPF como rendimientos del trabajo personal?
- ¿Cómo se calcula el importe de las retenciones sobre los rendimientos del trabajo?
- ¿Cuáles son las reducciones aplicables a directivos en el extranjero?
- ¿Qué rendimientos del trabajo no están sometidos a retención o ingreso a cuenta?
- ¿Cómo se valoran las contribuciones a planes de pensiones y seguros colectivos que instrumentan sistemas alternativos?

IFAES organiza en Madrid el próximo día 22 de Noviembre de 2005, un seminario con el asesoramiento técnico de ARAOZ & RUEDA ABOGADOS en el que se analizará el régimen fiscal de las remuneraciones. Esta es su oportunidad para que cualificados expertos en la materia aclaren sus dudas en relación a:

- Las relaciones laborales especiales de carácter dependiente
- La normativa del IVA que afecta a la retribución en especie
- El importe de las retenciones sobre los rendimientos del trabajo
- Las reducciones sobre rentas irregulares
- Las reducciones aplicables a directivos en el extranjero
- Las opciones sobre acciones implantadas por empresas españolas, ejercitadas por no residentes
- Los requisitos a cumplir para las excepciones de gravamen por los gastos de manutención y estancia
- Las contribuciones a planes de pensiones y seguros colectivos

Con el deseo de que esta jornada resulte de su interés y a la espera de conocerle personalmente con motivo de este encuentro, les saluda muy atentamente,



Luis Miguel Fuentes
Director de Programas

SEMINARIO IMPARTIDO POR:

D. ALBERTO BAEZA ALBENDEA

- Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas I.C.A.D.E.
- En 1998 se incorpora a ARAOZ & RUEDA ABOGADOS, como socio del bufete.
- Anteriormente era socio de G.R.T CONSULTORES Gabinete Jurídico, Asociado Senior del Departamento Fiscal de ASOCIACION FISCALISTAS FINANCIEROS, S.A. y Asociado de los Departamentos de Auditoría y Fiscal de ARTHUR ANDERSEN & CO.

D. FRANCISCO SOLCHAGA LÓPEZ DE SILANES

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza.
- En el año 2000 se incorpora como Asociado Senior a ARAOZ & RUEDA ABOGADOS.
- Anteriormente desarrollaba su labor de abogado en URÍA & MENÉNDEZ.

Dirigido a:

Asesor Fiscal
Abogado
Director de Asesoría Fiscal
Director Jurídico

Director Financiero
Director General
Director de Contabilidad
Consultor

REGIMEN FISCAL DE LAS REMUNERACIONES

PONENTES DE LA JORNADA

D. ALBERTO BAEZA ALBENDEA
Socio

D. FRANCISCO SOLCHAGA LÓPEZ DE SILANES
Asociado Senior

ABOGADOS

ARAOZ & RUEDA

MARTES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2005

09 h 00 Recepción de los Asistentes y entrega de la documentación

09 h 15 Apertura de la Sesión

11 h 30 Pausa café

14 h 00 Almuerzo

15 h 45 Reanudación del seminario

18 h 00 Fin del seminario

Breve acercamiento al significado y delimitación de los rendimientos íntegros

- Supuestos que recoge la Ley del IRPF como rendimientos del trabajo personal
 - Sueldos y salarios, las prestaciones por desempleo
 - Consejos de Administración y Relaciones Laborales Especiales
 - Sistemas de previsión social
 - Becas, etc...

Un caso particular: relaciones laborales especiales de carácter dependiente

- Las dietas
- Gastos de estancia
- Cuantías exceptuadas de gravamen:
 - Cuándo se exceptúan de gravamen las cantidades satisfechas por el empleador para compensar los gastos de locomoción del trabajador
 - Requisitos a cumplir para las excepciones de gravamen por los gastos de manutención y estancia
 - Traslado de puesto de trabajo
- Empleados de empresas con destino en el extranjero
- Ejemplos prácticos

Las Retribuciones en Especie en el IRPF

- Tipología de estas retribuciones
- Cómo valorar las retribuciones en especie en el IRPF:
 - Utilización de vivienda
 - Entrega o utilización de vehículos
 - Préstamos a tipo inferior del legal
 - Cómo valorar las contribuciones a planes de pensiones y seguros colectivos que instrumentan sistemas alternativos
 - Otros
- Análisis de los supuestos legales de exoneración de retribuciones en especie
 - Entrega de acciones
 - Gastos de formación
 - Productos entregados a precios rebajados: vales – comida, ticket – restaurante, ...
 - Seguros de responsabilidad, accidente laboral y/o de enfermedad
 - Guarderías
- El ingreso a cuenta de la retribución en especie

- La normativa del IVA que afecta a la retribución en especie

Planificación de las retribuciones de los Directivos

- Análisis de las reducciones aplicables a los incentivos a medio plazo
- Los planes de opciones sobre acciones implantados por matrices extranjeras
- Las opciones sobre acciones implantados por empresas españolas, ejercitadas por no residentes
- Análisis de la deducción en el Impuesto sobre Sociedades de los “charge back agreements” relacionados con los planes de opciones sobre acciones
- Reducciones aplicables a directivos en el extranjero
- Otros incentivos fiscales: bonus, warrants, ...

Cómo se determina el rendimiento neto del trabajo

- Significado del rendimiento neto del trabajo
- Reducciones sobre rentas irregulares

Reducciones sobre rendimientos derivados de sistemas de previsión social

- Otros gastos deducibles: cotizaciones a la Seguridad Social y a mutualidades generales obligatorias de funcionarios; contribuciones por derechos pasivos; cotizaciones a colegios de huérfanos o entidades similares; otros

Las retenciones de los rendimientos del trabajo

- Cómo calcular el importe de las retenciones sobre los rendimientos del trabajo. Pasos a seguir
 - Determinación de la base de retención
 - Minoraciones
 - Determinación de la base de retención
 - Determinación del tipo de retención
 - Comunicación de los datos del preceptor de rentas del trabajo a su pagador
- Rendimientos del trabajo que no están sometidos a retención o ingreso a cuenta
- Retenciones aplicables a los pensionistas, cuando reciban pensiones de más de un pagador
- Procedimiento para trabajadores por cuenta ajena que a lo largo del período impositivo vengan del extranjero para trabajar en España

Rendimientos sometidos a tipo fijo de retención